

ANUNCIO de 5 de julio de 1995, sobre Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Empresarios del Comercio de Aceres (AECA)»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley O. 11/1985 de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio de Depósito de Estatutos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de los Servicios Territoriales de Cáceres de esta Consejería, con fecha 30 de junio de 1995, han sido depositados los Estatutos y Acta Fundacional de la Organización Profesional denominada «ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE CACERES (AECA)», con ámbito funcional empresarial y ámbito tópicamente municipal. Son sus promotores don Getulio Nacarino Hernández, don Isidro Cambero Bermejo, doña M.ª Teresa Isidro Alcón y 10 más.

Cáceres, 5 de julio de 1995.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 10 de julio de 1995, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a GRUART JUSA, S.A./INDUSTRIAL TAPONERA, S.A. (INTASA).

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P03455 sobre subvención de intereses en préstamo destinado a la financiación de inversiones, del que es titular GRUART JUSA, S.A./INDUSTRIAL TAPONERA, S.A. (INTASA) cuya última vecindad conocida la tuvo en MERIDA (POLIGONO INDUSTRIAL EL PRADO, PARCELA 27, APTDO. 400) se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de junio de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: No subsidiar los intereses del préstamo formalizado por GRUART JUSA, S.A por 40.800.000 pts, con BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. el 5 de junio de 1989, con vencimiento final el 1 de julio de 1997, debiendo la interesada proceder a la devolución de lo percibido por ese concepto, que asciende a la cantidad de 1.119.193 ptas. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre

del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110-3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Mérida, 12 de junio de 1995.- EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.-Diego Baena González».

Tal como dispone la Resolución que se notifica, procederá a devolver la cantidad de ptas., mediante ingreso o transferencia bancaria en la Cuenta n.º 2702-8 en la Oficina Principal de Mérida de la Caja de Ahorros de Badajoz (2010-0011), cuenta de la que es titular la Junta de Extremadura. El ingreso en periodo voluntario se efectuará:

a) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 1 y 15 del mes, como límite hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 16 y último del mes, como límite hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio y el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria y en los arts. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Una vez efectuado el ingreso deberá remitir, para constancia en el expediente, fotocopia del documento de ingreso a la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, C/. Paseo del Guadiana, s/n.º, 06800 Mérida.

Mérida, 10 de julio de 1995.—El Jefe de Servicio de Incentivos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

ANUNCIO de 10 de julio de 1995, sobre trámite de audiencia de fecha 4 de julio de 1995, a la empresa don Juan Fernández Sánchez.

El 4 de julio de 1995 se concede a la empresa DON JUAN FERNANDEZ SANCHEZ, cuya última vecindad conocida la tuvo en VILLA-